

PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3 SEPTIEMBRE 2020

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3 contempla la materialización de tres proyectos de Infraestructura Penitenciaria, incluyendo las etapas de diseño, construcción, equipamiento, explotación, y mantención. El Establecimiento Penitenciario Santiago 1 se encuentra emplazado al interior de la propiedad de Gendarmería de Chile, en Avda. Nueva Centenario 1879, comuna de Santiago; el Establecimiento Penitenciario Valdivia se encuentra emplazado en el sector denominado Llancahue, Av. Ramón Picarte 4100, comuna de Valdivia y el Establecimiento Penitenciario Puerto Montt se encuentra emplazado en el sector denominado Alto Bonito, en la Ruta 5 Sur a Parga, en el km 2,5 desde la rotonda a Cardonal El Tepual, comuna de Puerto Montt, fuera del límite del área urbana de la ciudad

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Decreto de Adjudicación	DS MOP N°90, del 6 de febrero de 2004
Inicio de Concesión	02 de abril de 2004
Plazo de la Concesión	40 semestres desde la PSD
Término de la Concesión	08 de noviembre de 2027
Superficie de la Concesión	EP Santiago 1 73.571,52 m ²
	EP Valdivia 222.296,54 m ²
	EP Puerto Montt 150.248,40 m ²
Puesta en Servicio Provisoria	EP Santiago 1 con fecha 19-01-07
	EP Valdivia con fecha 20-04-07
	EP Puerto Montt con fecha 24-05-07
Puesta en Servicio Definitivo	EP Santiago 1, Res. DGOP (E) N°818 de fecha 15-03-07
	EP Valdivia, Res. DGOP (E) N°1891 de fecha 14-06-07
	EP Puerto Montt, Res. DGOP (E) N° 2785 de fecha 01-09-07
PSD Grupo 3	RES. DGOP N° 3538, de fecha 08-11-07
Fecha de Poblamiento de los Establecimientos Penitenciarios	EP Santiago 1 17-03-07
	EP Valdivia 07-07-07
	EP Puerto Montt 06-10-07
Monto Total de la Inversión (PSD)	UF 2.731.285,87 (Valor reconocido)
Modificaciones el Contrato	CC N°1 D.S. MOP N°1085 de fecha 16-11-06
	CC N°2 D.S. MOP N°720 de fecha 12-10-07
Densificación	D.S. MOP N°272 de fecha 13-09-13
Publicación Diario Oficial	Con fecha 17-01-14
Accionistas y Participación	Constructora Vinci Chile Ltda. N° de Acciones Suscritas: 9.999 N° de Acciones Pagadas: 9.999 Porcentaje de Propiedad: 99,99%
	Federico Allendes Silva N° de Acciones Suscritas: 1 N° de Acciones Pagadas: 1 Porcentaje de Propiedad: 0,01%
Inspector Fiscal Titular	Sr. Felipe Acuña López según Resolución Exenta DGC N°037 de fecha 14 de agosto de 2018
Asesoría Inspección Fiscal	Consortio Creaxxon – RFA, Grupo 3 Limitada según Resolución DGC N°011 de fecha 17 de agosto de 2018.

Actualizado a agosto de 2020 – Fuente: Información Inspección Fiscal de Explotación

Establecimiento Penitenciario Grupo 3			
	Santiago 1	Valdivia	Puerto Montt
Clasificación de Seguridad	Alta	Media	Media
Clasificación por Género	Hombres	Mixto	Mixto
Capacidad Máxima Internos (según D.S. 272)	4.000	1.747	1.743
Población Penal al 31/08/2020	Condenados	No Aplica	1.022
	Imputados	4.807	102
Total Población el 31/08/2020	4.807	1.124	1.290
Promedio quincenal	1era quincena	4.559	1.115
	2da quincena	4.734	1.122
N° de días de sobrepoblación	31	0	0
% de Ocupación el 31/08/2020	120,18%	64,34%	74,01%

Fuente: Información entregada por cada Administración Penitenciaria.

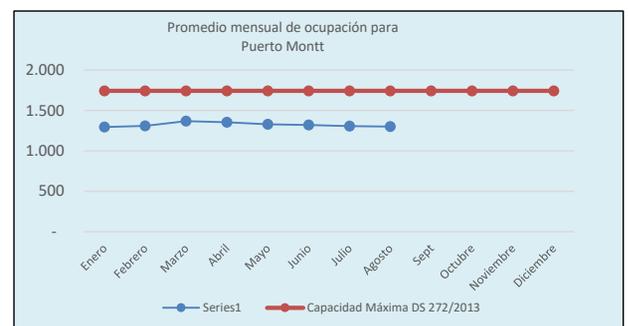
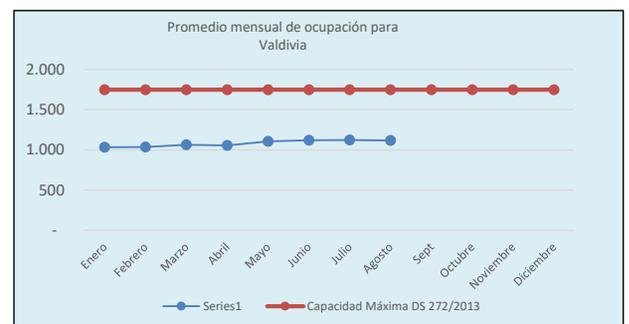
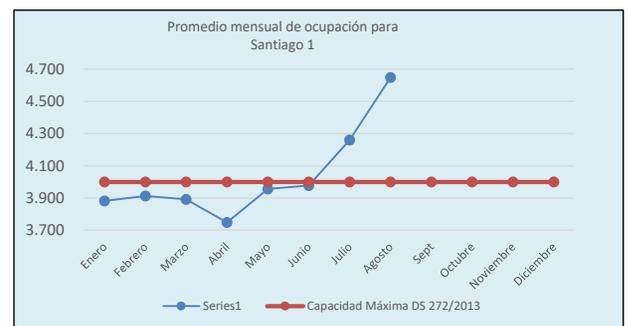
Nota: De acuerdo a lo establecido en el DS MOP N°272/2013, para el Recinto de Santiago 1 comenzó a registrar su nueva capacidad con fecha 16/05/14 y para los Recintos de Valdivia y Puerto Montt comenzó a registrar su nueva capacidad con fecha 24/04/14, dada la recepción del equipamiento considerado en dicho documento contractual.

OCUPACIÓN PROMEDIO MENSUAL AÑO 2020

En el Establecimiento Penitenciario Santiago 1, la ocupación promedio del recinto en el mes agosto de 2020 fue de 4.649 internos. Respecto a los EP de Valdivia y Puerto Montt, la ocupación promedio de estos establecimientos fue de: 1.118 y 1.300 respectivamente.

Durante el presente mes la población del EPS1 llegó a un promedio de 4.649, cifra que superó el máximo de 4.000 internos durante todos los días que corresponden al período, lo antes indicado implica una Compensación por Sobrepoblación del Estado a la Sociedad Concesionaria por un monto de UTM 8.525, según lo estipula el Contrato de Concesión.

2020	NÚMERO PROMEDIO DE INTERNOS					
	SANTIAGO 1		VALDIVIA		PUERTO MONTT	
	cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje
Enero	3.882	97,05%	1.033	59,13%	1.295	74,30%
Febrero	3.913	97,83%	1.035	59,24%	1.309	75,10%
Marzo	3.892	97,30%	1.063	60,85%	1.369	78,54%
Abril	3.748	93,70%	1.056	60,45%	1.354	77,68%
Mayo	3.956	98,90%	1.106	63,31%	1.329	76,25%
Junio	3.977	99,43%	1.121	64,17%	1.322	75,85%
Julio	4.260	106,50%	1.124	64,34%	1.306	74,93%
Agosto	4.649	116,23%	1.118	64,00%	1.300	74,58%
Sept						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						



**PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3
SEPTIEMBRE 2020**
**Emplazamientos Establecimientos
Penitenciarios Grupo 3**
Establecimiento Penitenciario Santiago 1

Establecimiento Penitenciario Valdivia

Establecimiento Penitenciario Puerto Montt

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS
• Servicio Penitenciario de Alimentación:

Se denomina Servicio de Alimentación el que la Sociedad Concesionaria debe prestar para entregar la alimentación diaria a la totalidad de los Internos reclusos y funcionarios de Gendarmería de Chile que se encuentren cumpliendo la jornada laboral en los horarios de las comidas en los establecimientos penitenciarios de esta Concesión.

ESTADÍSTICAS DEL PRESENTE MES

CANTIDAD DE SERVICIOS ENTREGADOS			
Establecimiento Penitenciario	AGOSTO 2020		
	Internos	Gendarmería	Total
Santiago 1	432.270	16.229	448.499
Valdivia	103.944	5.760	109.704
Puerto Montt	120.861	6.509	127.370
Total mes	657.075	28.498	685.573
Total acumulado año	4.716.725	243.927	4.960.652

Servicios: Desayuno, Almuerzo y Cena.

Los servicios entregados a Gendarmería corresponden a los solicitados a la Sociedad Concesionaria por las Administraciones Penitenciarias de cada Establecimiento Penitenciario del Grupo 3.

Los servicios entregados a Internos se calculan en base al desecierro.

• Servicio Penitenciario de Lavandería:

Este Servicio Penitenciario consiste en higienizar gratuitamente la ropa fiscal, personal y de cama de los internos de cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, quienes tienen acceso a lavar un máximo de 1,5 kg de ropa seca personal por semana, ropa de cama y prendas fiscales, según los límites definidos en las Bases de Licitación de este Contrato de Concesión, acápite 2.8.2.4.2.2.

ESTADÍSTICAS DEL PRESENTE MES

KG LAVADOS DE ROPA PERSONAL			
Establecimiento Penitenciario	Kilos Mes	Número Promedio de Internos	Kg ropa/interno semanal
Santiago 1	28.747	4.649	1,41
Valdivia	6.404	1.118	1,30
Puerto Montt	8.118	1.300	1,42
Total agosto	43.269	7.067	1,38
Total acumulado enero a agosto	237.945	51.511	1,21

TOTAL DE KG LAVADOS				
Establecimiento Penitenciario	Kg Ropa Personal	Kg Ropa Fiscal	Kg Ropa de Cama	Kg Ropa ASA
Santiago 1	28.747	N/A	0	196
Valdivia	6.404	N/A	0	324
Puerto Montt	8.118	N/A	0	594
Total	43.269	N/A	0	1.114

• Servicio Aseo y Control de Plagas:

El Servicio de Aseo y Control de Plagas tiene por finalidad la mejora de las condiciones de vida de los internos y del personal que labora en los Establecimientos Penitenciarios, liberando de agentes contaminantes y suciedad los espacios abiertos y/o cerrados.

ESTADÍSTICAS DEL PRESENTE MES

kg de Residuos Sólidos eliminados en Grupo 3			
Establecimiento Penitenciario	Domiciliario	Hospitalario	Radiológico
Santiago 1	224.950	22,8	0,0
Valdivia	28.746	24,0	0,0
Puerto Montt	54.800	195,0	0,0
Total mes	308.496	241,8	0,0
Total kg acumulados año	2.276.428	784,9	81,0

Conforme lo indicado en las Bases de Licitación y DS 272/13 se señalan la periodicidad para las actividades de:

CONTROL DE PLAGAS			
Establecimiento Penitenciario	Agosto / 2020		
	Fecha de última de ejecución de la actividad		
	Desinsectación	Desratización	Desinfección
Periodicidad	Bimestral	Bimestral	Mensual
Santiago 1	03.08.20	13.08.20	Mes de Agosto
Valdivia	17.07.20	19.08.20	Mes de Agosto
Puerto Montt	13.08.20	26.08.20	Mes de Agosto

• Servicio Penitenciario de Salud:

El Servicio de Salud entrega atención a los internos, procurando mantener las mejores condiciones de salud en la población penitenciaria en general, materializada a través del control médico de ingreso con la apertura de una Ficha Médica.

La prestación del Servicio se basa en la aplicación de los contenidos de los planes y programas vigentes para los Servicios de Atención Primaria del sector público de salud del país, en todo lo que sea compatible con el sistema penitenciario.

Existe en cada Establecimiento Penitenciario una Unidad de Salud para la resolución de la atención primaria, realizar contactos y gestiones para ejecutar derivaciones a la atención secundaria y/o terciaria, si corresponde, a establecimientos externos del Servicio Nacional de Salud.

El servicio de Salud cuenta con un Indicador de Gestión descrito en las Bases de Licitación el cual señala que: "Anualmente se deberá mantener o disminuir el promedio de cinco días de estadía de hospitalización en los Hospitales Externos por motivos de Salud", indicando ciertas excepciones. Con el DS MOP

**PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3
SEPTIEMBRE 2020**

N°272/2013, se incluyeron otras a las ya descritas en las Bases de Licitación, acotando aún más las causales que inciden en dicho indicador.

Se presenta el resumen de indicadores acumulados en 2020:

SERVICIO DE SALUD								
INDICADOR: PROMEDIO DE 5 DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES EXTERNOS – MES DE AGOSTO 2020								
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	HOSPITALIZACIONES EXTERNAS		EXCLUSIONES		COMPUTABLES		PROMEDIO DE ESTADÍA	ESTADO INDICADOR
	Internos	Días cama	Internos	Días cama	Internos	Días cama		
EP Santiago 1	114	560	114	560	0	0	0	Cumple
EP Valdivia	38	223	38	223	0	0	0	Cumple
EP Puerto Montt	28	120	28	120	0	0	0	Cumple

Se presenta un cuadro con las atenciones por médicos y especialistas realizadas durante el mes y el acumulado del año.

CANTIDAD DE ATENCIONES POR MÉDICOS Y ESPECIALISTAS AÑO 2020			
Atenciones	AGOSTO 2020	N° de atenciones acumuladas a agosto de 2020	% atenciones por especialidad médica año 2020
Medicina General	1.026	8.692	58,37%
Odontología	220	1.760	11,82%
Kinesiología	160	1.399	9,40%
Nutricionista	45	396	2,66%
Obstetricia	27	326	2,19%
Ginecología	0	17	0,11%
Pediatría	0	5	0,03%
Psiquiatría	211	1.649	11,38%
Traumatología	13	374	2,51%
Medicina Interna	20	204	1,37%
Dermatología	0	0	0,00%
Oftalmología	0	23	0,15%
Urología	0	0	0,00%
Total de Atenciones	1.722	14.890	100%

Con motivo de la pandemia por la peste conocida como COVID-19, en los ASA de los tres EP se adoptaron medidas precautorias especiales para resguardar posibilidades de contagio, todo bajo las directrices del MINSAL.

Además, en los tres establecimientos penitenciarios se dispusieron otros recintos (venusterios, salas de clases, algunos módulos, etc.) en los que se aislaron internos en observación por recientes ingresos o bien con sospechas de posibles contagios.

• **Servicio Penitenciario de Reinserción Social:**

Este servicio tiene como principal objetivo disminuir el riesgo de reincidencia de los internos, contribuyendo al desarrollo de habilidades, competencias y destrezas a través de su incorporación a diferentes actividades de intervención que permitan un desempeño social y laboral exitoso en el medio libre.

Por tanto, para la población de internos condenados en los Establecimientos Penitenciarios de Valdivia y Puerto Montt se busca implementar un programa de intervención psicosociocriminológico, laboral, deportivo-recreativo, artístico-cultural y educativo individualizado, en donde los profesionales puedan realizar un trabajo sistemático y progresivo en el tiempo, entendiendo que el proceso de reinserción social de un individuo privado de libertad debe planificarse y desarrollarse a mediano y largo plazo, adecuándose a la realidad vigente.

Asimismo, para la población imputada que habita en los recintos mencionados y principalmente para aquellos internos que se encuentran en el Centro de Detención Preventiva Santiago 1, la intervención está enfocada en evitar el deterioro sufrido por los individuos como resultado de su privación de libertad, además de minimizar las probabilidades de contagio criminógeno.

De esta forma y para poder cuantificar lo señalado, se contempla el cumplimiento de 36 indicadores de gestión para los recintos de Valdivia y Puerto Montt, y 9 para Santiago 1, establecidos por Bases de Licitación, considerando un periodo de evaluación de un año calendario, siendo auditados mensualmente por parte de la asesoría fiscal.

Respecto del ámbito educación, en los Establecimientos Penitenciarios de Valdivia y Puerto Montt se impartirán clases en educación básica, media y técnica, esta última orientada a la capacitación laboral de internos condenados. En el caso de Santiago 1, se otorgará apoyo educativo mediante guías de estudios por tratarse de población constituida por imputados.

Entre el 10 y 11 de marzo, se dio inicio al año escolar en las unidades de Valdivia y Puerto Montt, alcanzando una matrícula total de 761 internos, 38 de ellos mujeres.

Detalle de Internos Incorporados al Sistema Escolar Año 2020				
E.P.		EPVV	EPPM	Total Grupo 3
Internos Básica	Educación	137	208	345
Internos Científico	Ed. Media Humanista	94	46	140
Internos Técnico-Profesional	Ed. Media	103	173	276
Totales		334	427	761
Internos Aprobados por Consejo Técnico		337	463	800
Total % incorporado		99%	92%	95%

Actualmente, las clases se encuentran suspendidas luego de que con fecha 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud Pública dispuso de una serie de medidas preventivas ante el brote de Coronavirus COVID-19 en Resolución Exenta N°180, donde el primer punto resuelve: “Suspendanse las clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de 2 semanas, a contar de hoy” con posibilidad de prórroga en el caso de que las condiciones epidemiológicas así lo aconsejen. En tanto, se continúa entregando material de estudio con el objetivo de que los internos no pierdan continuidad en su aprendizaje.

En el presente informe se dan a conocer los valores correspondientes al mes de julio 2020.

**PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3
SEPTIEMBRE 2020**

PRESTACIONES DE REINSERCIÓN SOCIAL				
Programa	Acumulados a	Julio	2020	
	Establecimiento Penitenciario			
	Santiago 1	Valdivia	Puerto Montt	Total
Diagnósticos Sociales	2.417	467	274	3.158
Participantes Talleres Sociales	36	45	136	217
Atenciones Sociales	3.190	5.365	4.245	12.800
Diagnósticos Psicológicos	857	463	237	1.557
Participantes Talleres Psicológicos	0	36	115	151
Atenciones Psicológicas	1.308	1.814	323	3.445
Actividades Sala Cuna	N/A	3	3	6
Actividades Preventivas ante el Consumo de Alcohol y Drogas	N/A	0	0	0
Difusión Capacitación Laboral	N/A	6	0	6
Participantes Talleres de Formación para el Trabajo	N/A	0	85	85
Participantes Cursos de Capacitación	N/A	160	119	279
Difusión Actividades Laborales	8	3	3	14
Trabajadores Independientes	74	85	60	219
Trabajadores Dependientes	47	31	32	110
Participantes Eventos Deportivos – Recreativos y/o Artísticos – Culturales	4.114	307	352	4.773
Participantes Acciones Sistemáticas	3.890	3.667	4.341	11.898
Participantes Actividades Formativo – Valóricas	N/A	73	76	149
Apoyo Educativo a Imputados	1	0	0	1

N/A: Estas actividades no aplican para el Establecimiento Penitenciario Santiago 1, dado que se encuentran dirigidas a internos condenados.

Fuente: Información entregada por la Sociedad Concesionaria a través de estadística del mes de julio.

• Servicio de Economato:

La Sociedad Concesionaria ha implementado almacenes al interior de cada complejo penitenciario de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación con el fin de abastecer a internos y funcionarios de alimentos e insumos en la medida que la venta de dichos productos no atente contra la seguridad del Establecimiento Penal.

Ventas mensuales y totales		
Establecimiento Penitenciario	Mes Agosto 2020	Acumulado 2020
Santiago 1	\$130.141.280	\$827.092.610
Valdivia	\$50.207.540	\$326.055.610
Puerto Montt	\$45.959.620	\$366.466.440
Venta Total Grupo 3	\$226.308.440	\$1.519.614.660

3. PROGRAMAS DE MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO ESTANDAR Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

La Sociedad Concesionaria debe cumplir con los programas de mantenimiento de la Infraestructura, Equipamiento Estándar y de Seguridad solicitados en el Documento N°8 del artículo 1.4.5, en la periodicidad establecida en ellos y aprobado anualmente por el Inspector Fiscal de Explotación mediante el Plan Anual de Conservación de la Obra (PACO-2020).

Las estadísticas presentadas corresponden al cumplimiento de las actividades realizadas por la Sociedad Concesionaria Grupo Tres S.A. durante el mes de agosto 2020 las que fueron fiscalizadas por la Inspección Fiscal teniendo como base el Programa Anual de Conservación de la Obra, (PACO- 2020) de cada Servicio de Mantenimiento. Cabe mencionar, que debido a la contingencia nacional de la pandemia del COVID-19, la Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento a las mantenciones preventivas, priorizando aquellas instalaciones críticas y aquellas de frecuencia mayor de un mes, es decir, bimensuales, trimestrales, semestrales y anuales, tanto en equipamiento estándar como en equipamiento y sistemas de seguridad.

Cabe señalar que algunas mantenciones periódicas no han podido ser realizadas por la prohibición de la Administración Penitenciaria de ingresar a los módulos y en algunos casos por falta de funcionarios para el resguardo de la seguridad.

En lo que respecta a las obras menores financiadas por el Ministerio de Justicia y que corresponden a las reparaciones de los daños en la infraestructura, instalaciones, equipamientos estándar y de seguridad realizados por los internos en el evento del motín e intento de fuga del 19.03.20, quedaron totalmente terminadas y recibidas el 13.08.20, salvo el suministro de 7 carros cambio para alimentación, de un total de 15 cuya prórroga fue autorizada por esta IFE para el 15.10.20 debido a la inexistencia de este equipo en plaza y que su importación está en proceso.

En el EPS1, los policarbonatos de ventanas que separan las Salas de Guardia de los respectivos patios de módulos que habían sido repuestos después de su destrucción el día del motín, fueron nuevamente dañados en dos bimódulos. Por tal razón, se diseñaron protecciones en base a mallas metálicas para las ventanas de todos los módulos, las que fueron aprobadas por el área de Seguridad de GENCHI, a lo que se agregó el refuerzo de 3 rejas de pasillos dañadas en aquella misma ocasión. La valorización de estos elementos fue enviada por esta IFE mediante oficio al MINJU solicitando los recursos adicionales por un monto de **UF 1.682,684 IVA incluido**.

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL PACO GRUPO 3 AÑO 2020				
Estadísticas de Mantenciones Preventivas (Mensual y Acumulado)				
	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
Agosto 2020	1.958	272	2.915	5.145
Total Acumulado 2020	15.469	5.065	24.775	45.309

Los totales acumulados por servicio en los Establecimiento Penales expuestos en la tabla anterior corresponden a las actividades totales ejecutadas por la Sociedad Concesionaria durante el mes de agosto del presente año según lo establecido en Plan Anual de Conservación de la Obra año 2020.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRECTIVAS GRUPO 3 AÑO 2020				
Estadísticas de Mantenciones Correctivas Realizadas (Mensual y Acumulado)				
	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
Agosto 2020	301	116	29	446
Total Acumulado 2020	2.688	1.174	236	4.098

4. PAGOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3 contempla cinco conceptos de pago que debe realizar el Ministerio de Justicia a la Sociedad Concesionaria Grupo Tres S.A., los que se materializan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año o el día hábil posterior, en función de los semestres de pago contemplados en las Bases de Licitación de este Contrato de Concesión.

A continuación, se entregan definiciones relacionadas con los conceptos de Pago del Contrato de Concesión:

4.1 Subsidio Fijo a la Construcción: Corresponde al monto semestral que se debe pagar por la construcción de los tres Recintos, según el monto adjudicado al Licitante. En el mes de septiembre de 2016 correspondió el pago de la última cuota del SFC, cuyo monto, proporcional, fue de UF 39.468.

4.2 Subsidio Fijo a la Operación: Corresponde al monto semestral que se debe pagar al Concesionario por cada uno de los Recintos del Grupo 3, equivalente a un tercio del monto establecido en la modificación contractual aprobada a través del Decreto Supremo MOP N°272/2103, cuya vigencia comenzó el 17-01-14 y que asciende a UF 277.635,00, cuyo 30% además debe ser ajustado según las variaciones que experimente el Ingreso Mínimo Mensual. Para cada uno de

**PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3
SEPTIEMBRE 2020**

los recintos el pago comenzó después de obtenida la PSD de la Obra y finalizará en la cuota N°41 del Semestre de Pago en que se extinga la concesión, siendo la primera y la última cuota fraccionarias.

4.3 Pago Variable: Corresponde al monto semestral que se cancela por cada uno de los Recintos, como resultado de multiplicar el Número Promedio de Internos (NPI) del Semestre Calendario inmediatamente anterior a la fecha de pago y el Indicador de Pago Variable solicitado por el Licitante en su Oferta Económica, que para el Grupo 3 asciende a UF 12,5. Este pago comenzó una vez obtenida la primera PSD y finalizará el Semestre de Pago siguiente a aquel en que se extinga la concesión. Los pagos primero y último también son proporcionales, según la cantidad de días en que efectivamente haya operado cada Recinto en el primer y último Semestre Calendario de la Concesión. En función del DS MOP 272/2013, este monto comenzó a reajustarse de acuerdo a las variaciones del IPA.

4.4 Compensación por Sobrepoblación: A partir de la recepción del equipamiento contemplado en el DS MOP N°272/2013, esta compensación se determina de acuerdo a las nuevas capacidades de los Recintos, en virtud de los tramos definidos en dicho documento contractual. Cabe señalar que bajo esta nueva modalidad desde que comenzó a operar la modificación de contrato del DS MOP N°272, por primera vez la Sociedad Concesionaria ha devengado en su favor el pago de Compensación por Sobrepoblación por la sobrepoblación durante la primera quincena de junio 2020 en el Establecimiento Penitenciario Santiago 1.

4.5 Pago Adicional: Corresponde al monto que debe pagar el Ministerio de Justicia al Concesionario por concepto de todas aquellas obras aprobadas y desarrolladas durante el Semestre de Pago anterior, para Mantenciones o Reposiciones no contempladas en los Programas, siempre que se ejecuten en los plazos permitidos contractualmente.

PAGOS DEL MINJU AL CONCESIONARIO		
Pagos del MINJU al Concesionario	Monto	Montos a pagar el 30-09-20 (UF)
Subsidio Fijo a la Construcción	UF 249.815 por semestre de pago, monto neto, no afecto a IVA (última cuota proporcional)	-
Subsidio Fijo a la Operación	UF 277.635 por Semestre de pago, que incluye un ajuste por Ingreso Mínimo Mensual, más IVA	321.501,330
Pago Variable	UF 12,5 por semestre de pago, por el Número Promedio de Internos del semestre calendario anterior, que incluye ajustes por IPA, más IVA	85.584,240
Pago Adicional	Monto Variable para obras en los recintos, según aprobación semestral del MINJU, más IVA.	6.790,224
Compensación por Sobrepoblación	Montos en UTM de acuerdo a las tablas definidas en el artículo 8 del Decreto Supremo MOP N°272/2013, monto neto, no afecto a IVA.	1.577,610
Monto total a pagar por el MINJU a la Sociedad Concesionaria		415.453,404

Nota: El Pago por concepto de Subsidio Fijo a la Construcción se terminó de pagar en el mes de septiembre de 2016.

Fuente: Información Inspección Fiscal de Explotación.

5. HECHOS RELEVANTES

Reinserción Social:

Respecto del Programa +R, se informaron al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos un total de 15 nuevos internos trabajadores dependientes del Concesionario, quienes realizan laborales en el área de aseo y alimentación, cumpliendo con una jornada de trabajo de 6 horas diarias aproximadamente.

Sobrepoblación:

En la primera quincena del mes de junio 2020 en el Establecimiento Penitenciario Santiago 1 se produjo la primera sobrepoblación de internos desde que se aumentó la capacidad de dicho EP, descrita en las Bases de Licitación del Contrato, artículos 1.2.3 y 1.12.3 y en el DS MOP N°272/2013, Art. N°5. Esta sobrepoblación significa una compensación del Ministerio de Justicia a la Sociedad Concesionaria de UTM 900 en el Estado de Pago del 30.09.2020.

A día de hoy la sobrepoblación se encuentra cerca de los 900 internos, lo cual implica un déficit de equipamiento básico para dar cumplimiento a todos los internos, De hecho, la Administración Penitenciaria utilizando oficinas de profesionales para dar cabida a internos, situación se complica aún más debido a aislamientos que deben considerarse como precaución a contagios, situación que ha sido puesta en conocimiento al MINJU sin solución a la fecha.